

Expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación modificada
BU/310/P07	«Irausa Ingeniería, Sociedad Anónima»  <i>Provincia de Palencia</i>	(Orden 26-7-1994). Inversión subvencionable ..... 457.032.000 Subvención ..... 100.547.040 Empleo a crear ..... 55	Inversión subvencionable ..... 806.690.000 Subvención ..... 137.137.300 Empleo a crear ..... 55
P/127/P07	«Hospedereías Españolas San Zoilo, Sociedad Anónima»  <i>Zona de Promoción Económica de Andalucía</i>  <i>Provincia de Almería</i>	(Orden 8-2-1993). Inversión subvencionable ..... 889.800.000 Subvención ..... 124.572.000 Empleo a crear ..... 58	Inversión subvencionable ..... 493.506.000 Subvención ..... 49.350.600 Empleo a crear ..... 20
AL/234/P08	«Exportaciones Agrícolas Aldenor, Sociedad Limitada»  <i>Provincia de Sevilla</i>	(Orden 13-4-1993). Inversión subvencionable ..... 100.417.000 Subvención ..... 10.041.700 Empleo a crear ..... 11	Inversión subvencionable ..... 76.999.000 Subvención ..... 7.699.900 Empleo a crear ..... 11
SE/633/P08	«Industrias del Guadalquivir, Sociedad Anónima Laboral»	(Orden 27-12-1994). Inversión subvencionable ..... 534.309.000 Subvención ..... 80.146.350 Empleo a crear ..... -	Inversión subvencionable ..... 534.309.000 Subvención ..... 85.489.440 Empleo a crear ..... 6

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**19589** RESOLUCION de 24 de julio de 1995, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 670/1995, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 670/1995, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por la Letrada doña Milagros Rocha Jiménez, en nombre y representación de la Asociación Madrileña de Profesores Interinos-Coordinadora, contra resolución del Director provincial de Educación y Ciencia de Madrid de fecha 6 de junio de 1995, sobre adjudicación de destinos provisionales al profesorado para el próximo curso 1995/96,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 25 de julio de 1995.—El Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

**19590** RESOLUCION de 28 de julio de 1995, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 01/0001578/1995, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 01/0001578/1995, tramitado al amparo de

la Ley 62/1978, e interpuesto por «Colegio Rial, Sociedad Limitada», de Arganda del Rey (Madrid), contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 26 de mayo de 1995 por la que se deniega a los centros de Educación Preescolar y Educación General Básica «Rial», la clasificación definitiva,

Esta subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 28 de julio de 1995.—El Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**19591** RESOLUCION de 24 de julio de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la empresa «Ediciones Primera Plana, Sociedad Anónima».

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa «Ediciones Primera Plana, Sociedad Anónima» (número de código: 9001642), que fue suscrito con fecha 29 de junio de 1994, de una parte por los designados por la Dirección de la Empresa en representación de la misma y de otra por el Comité de Empresa en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, esta Dirección General de Trabajo acuerda: